



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

19 JUN. 2020 15:06:11

Entrada **40405**

Pregunta acceso a premios de tesis doctorales sobre violencia de género en otras lenguas oficiales

| | |
|-----------------|---|
| Competencia | Competencias de la Cámara |
| Subcompetencia | Control e información |
| Tipo Expediente | 184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita. |

Fdo.: Néstor REGO CANDAMIL

Diputado



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO (BNG)**, Néstor Rego Candamil, adscrito al **GRUPO PLURAL**, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita**.

Mediante la Resolución de 8 de junio de 2020, de la Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género, se convocaron los premios de la Delegación del Gobierno contra la violencia de género a tesis doctorales sobre violencia contra las mujeres correspondiente al año 2020. Según consta en las propias bases, la finalidad de dichos premios consiste en reconocer y recompensar a las personas autoras de tesis doctorales que con su investigación hayan contribuido a mejorar el conocimiento de la dimensión, consecuencias y características de la violencia contra la mujer, así como los medios para evitarla.

Dado que a la misma pueden concurrir las personas pertenecientes al Estado español o de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, que hayan defendido su tesis doctoral en cualquier universidad del Estado, llama la atención que se limite la lengua en la que estas tesis deben de haberse presentado. El gobierno vuelve a olvidarse de la realidad plurinacional y plurilingüe existente en el Estado español, y que el hecho de limitar el acceso a los documentos escritos en español puede dejar fuera textos que, habiendo sido defendidos en las universidades de Galiza, Euskalherria o de los Países Cataláns, pudieran haber sido redactados, como es lógico, en cualquiera de las lenguas oficiales en estos territorios.

Así, no se entiende la norma establecida en el punto segundo apartado 2 donde se puede leer literalmente lo siguiente: “Las tesis doctorales deberán



estar escritas en castellano o, en caso de contener secciones o artículos en una segunda lengua o estar íntegramente redactadas en otros idiomas, aportar la correspondiente traducción". El sentido de esta prohibición, de poner impedimentos para que las tesis en otros idiomas oficiales en el Estado español, parece obedecer, una vez más, al empeño por parte del Gobierno central, de ignorar la realidad plurilingüe del Estado, e incumpliendo una vez más la Carta Europea de las Lenguas minorizadas, vuelve a impedir el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a vivir y expresarse en su propia lengua.

Además, esta medida no sólo limita, sino que obliga a las personas que presenten tesis y que podrían querer hacerlo en otra lengua oficial distinta del castellano, de tener interés en presentarse a estos premios, a decidir hacerlo en español y mantener esa opción abierta, o bien de hacerlo en gallego, euskera o catalán, descartar de partida la posibilidad de participar en el certamen.

Por los motivos expuestos, se formulan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Cuál es la justificación de que se limite el acceso de tesis doctorales presentadas en otras lenguas oficiales en el Estado español para la participación en estos premios de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer para el año 2020?
2. ¿Va el Gobierno central a corregir las bases de los referidos premios para permitir que puedan concurrir tesis doctorales presentadas en cualquiera de los otros idiomas oficiales en el Estado y así garantizar los derechos lingüísticos de todos los ciudadanos y ciudadanas?

Madrid, a 19 de junio de 2020



Néstor Rego Candamil
Diputado del BNG en el Congreso